



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

18º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 12 de diciembre de 2023

Tema 5 del programa provisional

**Asuntos relacionados con el mecanismo
para un desarrollo limpio**

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo
para un desarrollo limpio a la Conferencia de las
Partes en calidad de reunión de las Partes en el
Protocolo de Kyoto***

Resumen

En este informe se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en el período comprendido entre el 9 de septiembre de 2022 y el 27 de septiembre de 2023, en el que la Junta Ejecutiva mantuvo las medidas temporales relativas al funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso, siguiendo la orientación impartida por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 17º período de sesiones. Esta labor proseguirá, teniendo presentes las aclaraciones ofrecidas en dicho período de sesiones sobre el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso.

* Este documento se presentó después del plazo previsto debido a la fecha de celebración de la 119ª reunión de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.



Abreviaciones

AND	autoridad nacional designada
CCR	centro de colaboración regional
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
EIA	entidad independiente acreditada
EOD	entidad operacional designada
Foro de las AND	Foro de las Autoridades Nacionales Designadas
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
mecanismo del artículo 6, párrafo 4	mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCE	reducción certificada de las emisiones
RCEI	reducción certificada a largo plazo de las emisiones
RCEt	reducción certificada temporalmente de las emisiones

I. Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio, la Junta Ejecutiva del MDL (la Junta) informa de sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP¹. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en el período comprendido entre el 9 de septiembre de 2022 y el 27 de septiembre de 2023, y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su 18º período de sesiones. Por coherencia con los informes anteriores, los datos relativos a las actividades de proyectos, los programas de actividades y las RCE corresponden al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023. La información relativa a las bases de referencia normalizadas, las consultas de los interesados y el apoyo prestado para las actividades de proyectos, los programas de actividades y la creación de bases de referencia normalizadas corresponde al mismo período.

3. En el informe se describe la situación del MDL, se destacan los logros relacionados con su funcionamiento y se facilita información sobre su gobernanza, su gestión y su situación financiera.

4. En las páginas web dedicadas al MDL², que son el repositorio central de todos los informes del MDL y la Junta y demás documentación relativa a ambos, figura más información al respecto.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. Al tomar nota del presente informe, la CP/RP tal vez desee:

a) Tomar conocimiento de la labor desarrollada por la Junta en el período sobre el que se informa, en particular la realizada en respuesta a las solicitudes formuladas por la CP/RP en su 17º período de sesiones;

b) Designar a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo).

6. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta por un mandato de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes:

a) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de África;

b) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Asia y el Pacífico;

c) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de América Latina y el Caribe;

d) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

e) Un miembro y un miembro suplente de Partes incluidas en el anexo I³.

¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c).

² <http://cdm.unfccc.int/>.

³ Tal como se definen en el art. 1, párr. 7, del Protocolo de Kyoto.

II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio

A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

7. En el cuadro 1 se indican, respecto de cada uno de los períodos sobre los que se ha informado desde el inicio del MDL, el número de actividades del MDL registradas, el número de actividades con RCE expedidas y el total de RCE expedidas para los períodos de compromiso primero y segundo, incluidos los casos de solicitudes inscritas con carácter provisional en el marco de las medidas temporales.

Cuadro 1

Actividades del mecanismo para un desarrollo limpio y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

<i>Período examinado</i>	<i>Número de actividades del MDL registradas^{a,b}</i>	<i>Número de actividades del MDL con RCE expedidas^c</i>	<i>RCE expedidas para el primer período de compromiso (2008-2012)^d</i>	<i>RCE expedidas para el segundo período de compromiso (2013-2020)^d</i>
Desde el inicio hasta el 31 de agosto de 2012	4 576	1 717	994 936 460	0
1 de septiembre de 2012 a 31 de agosto de 2013	2 856	1 801	372 001 523	10 787 697
1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014	388	596	63 441 117	41 159 734
1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015	134	497	33 506 110	102 841 311
1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016	78	421	9 279 053	90 288 018
1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017	62	473	4 365 708	141 997 832
1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018	32	334	2 058 843	100 492 438
1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019	18	218	764 618	44 562 898
1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	38	243	223 383	66 615 946
1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	36	295	38 664	77 675 949
1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022	0	422	937 935	136 027 782
1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023	0	367	3 635 967	119 257 882
Total	8 218	3 694	1 485 189 381	931 707 487

^a El número registrado por período se calculó teniendo en cuenta las fechas del registro e incluye los casos provisionales.

^b Se incluyen las actividades de proyectos y programas de actividades registrados y anulados. Al término del período sobre el que se informa había un total de 2.818 actividades de proyectos integradas en 353 programas de actividades, de las cuales 32 se incluyeron durante el período sobre el que se informa, y 58 se incluyeron en el período anterior.

^c Actividades del MDL que recibieron RCE en el período examinado. Una actividad puede recibir RCE en más de un período. El total de 3.694 corresponde al total de las actividades que habían recibido RCE al término del último período.

^d Incluye las RCEt y las RCEl.

8. Durante el período sobre el que se informa se presentaron 32 casos de solicitudes inscritas con carácter provisional en el período de medidas temporales, que se referían a 24 actividades de proyectos y 8 programas de actividades.

9. El número de RCE expedidas durante el período fue de 122.893.849.

B. Funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto

10. En respuesta a una petición formulada por la CP/RP en su 17º período de sesiones⁴, la Junta examinó la nota conceptual sobre la viabilidad de permitir la presentación de solicitudes relativas a actividades de forestación y reforestación en el marco de las medidas temporales, y convino en que no era técnicamente viable permitir la presentación de solicitudes de registro, expedición y renovación de actividades de forestación y reforestación en el marco de las medidas temporales.

11. La Junta acordó examinar la elaboración de un procedimiento para que los participantes en proyectos y las Partes que poseyeran RCE elegibles en el registro del MDL solicitaran la transferencia de dichas RCE al registro del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, en 2024. La Junta informará sobre la implementación de este procedimiento para solicitar la transferencia de RCE elegibles al registro del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, en su informe anual a la CP/RP.

12. En sus reuniones 118ª y 119ª, la Junta examinó la nota conceptual sobre las cuestiones relacionadas con la transición del MDL al mecanismo del artículo 6, párrafo 4. La Junta dejó de recibir solicitudes en el marco de las medidas temporales a partir del 30 de junio de 2023⁵, cuando entró en funcionamiento el proceso de presentación de solicitudes de transición de las actividades del MDL al mecanismo del artículo 6, párrafo 4. Además, la Junta revisó la aclaración sobre las medidas temporales e introdujo enmiendas en los documentos normativos pertinentes del MDL para reflejar las orientaciones relativas al funcionamiento del MDL tras la conclusión del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto⁶, así como las normas y procedimientos para la transición de las actividades del MDL al mecanismo del artículo 6, párrafo 4, aprobados por el Órgano de Supervisión de dicho mecanismo.

13. Al 31 de agosto de 2023 se habían presentado a la secretaría 88 solicitudes de transición (72 de actividades de proyectos y 16 de programas de actividades).

III. Labor realizada durante el período sobre el que se informa

14. En este capítulo se describe la labor realizada por la Junta durante el período sobre el que se informa⁷.

A. Resoluciones

1. Acreditación

15. Expiró el período de acreditación de dos EOD y se acreditó a dos entidades solicitantes. Así pues, al 31 de agosto de 2023 seguía habiendo 28 EOD acreditadas para validar y verificar proyectos y para certificar reducciones de las emisiones, el mismo número que en el período anterior. Cuatro entidades solicitaron la acreditación y están a la espera de que se resuelvan sus solicitudes. La Junta renovó la acreditación de tres EOD. La Junta recomienda que en la CP/RP 18 se designe a las entidades operacionales enumeradas en el anexo para los ámbitos sectoriales indicados. La Junta renovó la acreditación de dos EOD y prorrogó la de otras tres. Además, tres EOD superaron con éxito la evaluación de vigilancia periódica, y cuatro EOD, la evaluación del desempeño.

⁴ Decisión 2/CMP.17, párr. 7.

⁵ Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/CMP.17, párr. 5.

⁶ Decisión 2/CMP.16, para. 6.

⁷ Véanse también los informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva del MDL, disponibles en <https://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

16. En su 117ª reunión, la Junta examinó la nota conceptual sobre las EOD inactivas y acordó seguir publicando una lista de dichas EOD en las páginas web del MDL.

2. Registro de actividades de proyectos y programas de actividades, y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

17. Entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023 se expedieron 122.893.849 RCE. En total, durante el período sobre el que se informa se expedieron 61.807 RCEI y ninguna RCEt. Así, al 31 de agosto de 2023 el número total de RCE expedidas se elevaba a 2.416.896.868, de las cuales 2.396.079.331 eran RCE, 19.898.977 RCEt y 918.560 RCEI.

18. Del total de RCE expedidas al 31 de agosto de 2023 (excluidas las RCEt y las RCEI), 1.472.279.111 se expedieron para el primer período de compromiso y 923.800.220 para el segundo. Del total de RCEt expedidas, 12.405.185 se expedieron para el primer período de compromiso y 7.493.792 para el segundo. Del total de RCEI expedidas, 505.085 se expedieron para el primer período de compromiso y 413.475 para el segundo.

19. En el cuadro 2 se indica el número de solicitudes de registro y expedición presentadas y tramitadas entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023. La figura siguiente muestra la distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en programas de actividades que se habían registrado, por regiones de la Convención Marco, al 31 de agosto de 2023.

Cuadro 2

Número de solicitudes presentadas en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023

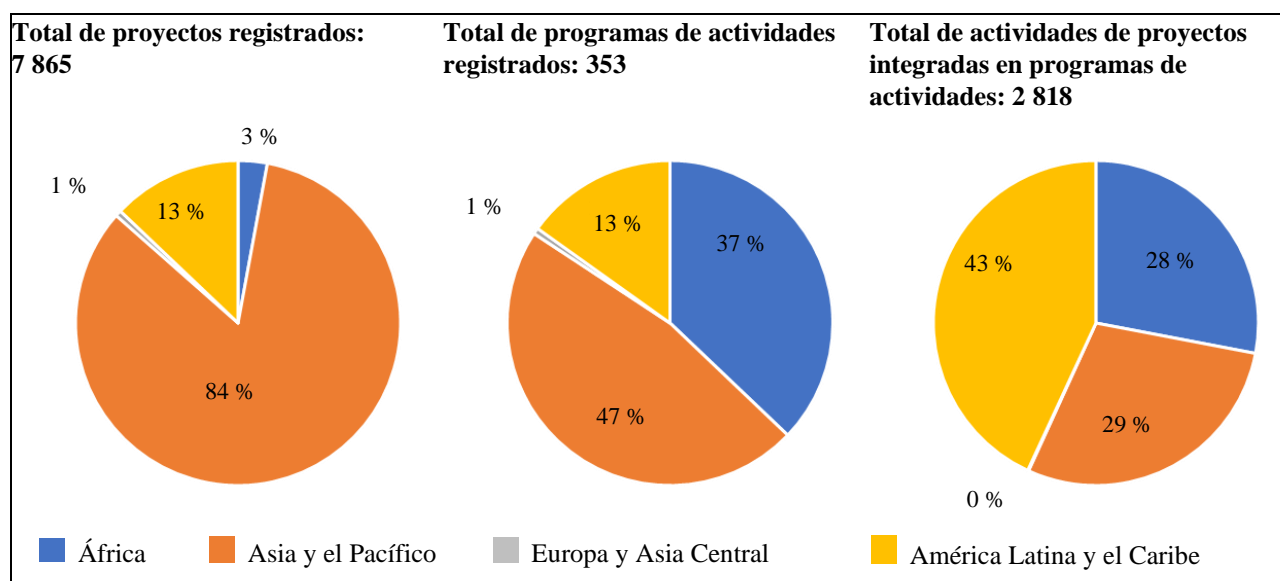
<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas^a</i>	<i>Número de solicitudes tramitadas^b</i>	<i>Número de solicitudes inscritas con carácter provisional^c</i>
Actividad de proyecto: registro	7	9	9
Programa de actividades: registro	6	2	2
Actividad de proyecto: expedición	416	445	41
Programa de actividades: expedición	55	74	1
Actividad de proyecto: renovación del período de acreditación	55	79	36
Programa de actividades: renovación del período del programa de actividades	4	9	4
Programa de actividades: renovación del período de acreditación de las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades	32	32	13
Cambios tras el registro	88	54	No aplicable
Inclusión de actividades de proyectos en programas de actividades	75	75	75

^a Comprende las solicitudes presentadas por primera vez y las presentadas por segunda vez por no haber superado el control de exhaustividad.

^b Comprende las solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período del que se informa, así como las solicitudes presentadas antes de ese período y que estaban en proceso de tramitación.

^c Comprende las solicitudes con respecto a las cuales el período de acreditación, el período del programa de actividades o el período de vigilancia comienza a partir del 1 de enero de 2021. El análisis de estas solicitudes ha concluido, y, si cumplen los requisitos establecidos en la decisión 3/CMA.3, podrán hacer la transición al mecanismo del artículo 6, párrafo 4.

Distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio que se habían registrado al 31 de agosto de 2023, por regiones de la Convención Marco



20. Al 31 de agosto de 2023, se habían expedido RCE para 3.596 actividades de proyectos y 98 programas de actividades; del total de RCE expedidas, 68.439.129 lo fueron para programas de actividades.

21. Durante 39 semanas del período sobre el que se informa, el tiempo de espera previo al inicio de las evaluaciones para el registro de proyectos y la expedición de RCE no excedió el plazo de 15 días establecido por la Junta y la CP/RP. Durante 13 semanas del período sobre el que se informa, en septiembre, octubre y noviembre de 2022 y en enero, febrero, marzo, mayo, julio y agosto de 2023, el tiempo de espera fue superior a 15 días debido a un fuerte aumento del número de solicitudes y a exigencias operacionales.

22. En el cuadro 3 se facilita información detallada sobre las transacciones con RCE, incluidas las de transferencia y las de cancelación voluntaria y administrativa.

Cuadro 3

Transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio

Tipo de transacción	Al 31 de agosto de 2023		1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023	
	Total de transacciones	Total de unidades	Total de transacciones	Total de unidades
Expedición	12 513	2 416 896 868	486	122 893 849
Parte de los fondos devengados transferida a la cuenta del Fondo de Adaptación	12 107	46 832 815	468	2 343 495
Transferencias internas y externas	20 011	2 005 140 932	318	94 321 811
Transacciones de la cuenta del Fondo de Adaptación a los registros de las Partes incluidas en el anexo I	417	34 389 983	15	1 325 507
Cancelación voluntaria ^a	26 333	163 497 417	4 697	31 644 636
Cancelación administrativa	6	1 035 475	0	0
Cancelación obligatoria	2	489 229	0	0

^a Iniciada directamente a través de la secretaría o a través de la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE.

23. Desde que empezó a funcionar el MDL, la Junta ha recibido 24 solicitudes de anulación voluntaria del registro de actividades de proyectos del MDL.

24. En las páginas web dedicadas al MDL figuran otros datos sobre actividades de proyectos y programas de actividades⁸.

3. Parte de los fondos devengados

25. La parte de los fondos devengados destinada a sufragar gastos administrativos debe abonarse al Fondo Fiduciario del MDL cuando se registren actividades del MDL y cuando se expidan RCE. Desde el 1 de junio de 2018, se recauda antes de iniciar los controles de exhaustividad de las solicitudes de expedición. Como resultado de ello, el total de la parte de los fondos devengados pendiente de pago de las actividades del MDL se ha reducido desde agosto de 2018, cuando alcanzó su cota máxima. Para incentivar el pago de la parte de los fondos devengados aún no abonada por las solicitudes de expedición presentadas antes del 1 de junio de 2018, la Junta introdujo, también en 2018, una opción de pago parcial en un máximo de tres plazos, y posteriormente, en julio de 2020, eliminó el límite de los tres plazos. Durante el período sobre el que se informa, esta opción se utilizó para 19 actividades de proyectos, por un valor total de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que eleva el total recuperado mediante pagos parciales desde la introducción de esta opción a 7,2 millones de dólares procedentes de 75 actividades del MDL.

B. Cuestiones de reglamentación

1. Plataforma en línea para la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

26. En septiembre de 2015, la Junta puso en marcha la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE⁹. La plataforma permite a los participantes en proyectos ofrecer RCE al público para su cancelación voluntaria y expide certificados de cancelación a los compradores. Está disponible en español, francés e inglés, y acepta pagos electrónicos y no electrónicos.

27. En su 117ª reunión, la Junta tomó nota del análisis realizado en relación con la plataforma y señaló que la secretaría ofrecería información actualizada a este respecto, según fuera necesario, en el marco de sus actualizaciones periódicas acerca del programa de trabajo del MDL. La Junta seguirá gestionando la plataforma y asegurará un uso prudente de los recursos.

28. Al 31 de agosto de 2023, 62 proyectos ofrecían alrededor de 2,4 millones de RCE en la plataforma, a un precio que oscilaba entre los 0,9 y los 25 dólares de los Estados Unidos por RCE. Hasta la fecha, 100 cuentas, que representan un total de 206 proyectos y programas de actividades, han realizado ventas a través de la plataforma. Esta ha sido visitada desde la mayoría de los países del mundo, y han efectuado cancelaciones empresas, organizaciones y particulares de 194 países.

29. Desde que en 2018 se introdujeron mejoras en la plataforma, el número de RCE canceladas a través de ella ha aumentado notablemente, hasta alcanzar los 11,07 millones de RCE. El número de RCE canceladas siguió aumentando en el período sobre el que se informa, y ascendió a 3.846.345 cancelaciones ejecutadas mediante 3.413 pedidos individuales (véase el cuadro 4).

⁸ <http://cdm.unfccc.int/Statistics/Public/index.html>.

⁹ <https://offset.climateneutralnow.org/>.

Cuadro 4

Reducciones certificadas de las emisiones canceladas en la plataforma, por período

<i>Período</i>	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de RCE</i>
15 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016	814	40 049
1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017	713	105 376
1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018	1 025	194 968
1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019	4 680	622 176
1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	3 972	1 077 254
1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	3 101	1 659 998
1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022	2 893	3 525 245
1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023	3 374	3 846 345

2. Promoción de la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

30. En su 116ª reunión, la Junta estudió las propuestas de actividades de promoción de la plataforma en línea de las Naciones Unidas para la cancelación voluntaria de RCE, y convino en que la promoción siguiera realizándose exclusivamente mediante una campaña de pago por clic. La campaña estuvo en marcha entre enero y mayo de 2023.

31. La secretaría ha prestado apoyo al sistema de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por alcanzar la neutralidad en carbono a través de la reducción de las emisiones y la compensación con RCE, y ha colaborado con el PNUMA para alentar a otras organizaciones internacionales a adoptar medidas similares. Se compensaron con RCE aproximadamente el 96 % de todas las emisiones del sistema de las Naciones Unidas generadas en 2018, el 97 % de las generadas en 2019 y el 99 % de las generadas en 2020.

3. Sistema de acreditación

32. La segunda versión del informe de control del desempeño de las EOD correspondiente al 18º período de control (del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021) y las versiones primera y segunda del informe correspondiente al 19º período de control (del 1 de enero al 30 de abril de 2022) se publicaron de conformidad con el procedimiento de control del desempeño de las EOD (versión 04.0). Las versiones primera y segunda de los informes correspondientes a los períodos de control 20º (del 1 de mayo al 31 de agosto de 2022) y 21º (del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022) se publicaron de conformidad con la versión 05.0 de dicho procedimiento.

33. La 60ª teleconferencia de las DOE con el Foro de Coordinación de las EOD/EIA se celebró el 30 de septiembre de 2022 para examinar los resultados de las reuniones de la Junta y ofrecer aclaraciones sobre las decisiones adoptadas por la Junta, incluidas las exenciones de las visitas *in situ* obligatorias de las EOD y el control del desempeño de las EOD.

34. Los días 18 y 19 de octubre de 2022 se impartió en New Delhi un taller de calibración de conocimientos para las EOD, con un segundo taller previsto para el último trimestre de 2023, con objeto de reforzar la capacidad de las EOD y ofrecerles la oportunidad de intercambiar experiencias de validación y verificación con arreglo a los nuevos reglamentos del MDL aprobados por la Junta.

35. Coincidiendo con la 93ª reunión del Grupo de Acreditación del MDL, los días 20 y 21 de septiembre de 2022 se celebró en Bonn un taller de calibración de conocimientos destinado a los principales evaluadores de la lista de expertos del MDL para la acreditación, y estaba previsto que se celebrara un segundo taller de este tipo coincidiendo con la 96ª reunión del Grupo de Acreditación del MDL, con el fin de proporcionar a los principales evaluadores información actualizada sobre los reglamentos del MDL más recientes.

36. La Junta aprobó, con efecto inmediato, las modificaciones de la versión 16.0 del procedimiento de acreditación del MDL para equiparar la remuneración diaria de los

miembros de los equipos de evaluación del MDL a la de los miembros de los equipos y grupos de trabajo de la Junta y de las listas de expertos del MDL.

4. Normas metodológicas

37. La Junta aprobó la metodología AMS-III.BQ, relativa a los vehículos de pila de combustible de hidrógeno, para las actividades de proyectos que tenían por objeto introducir este tipo de vehículos para reemplazar los vehículos de una flota de referencia, con capacidad equivalente, propulsados por combustibles fósiles o electricidad.

38. El Consejo aprobó importantes revisiones de las siguientes metodologías:

a) MGA-III.R, relativa a la recuperación de metano procedente de la ganadería y el aprovechamiento del estiércol en hogares y pequeñas explotaciones, que se revisó para aclarar los requisitos de vigilancia de los sistemas de digestores de biogás, ampliar su ámbito de aplicación a las emisiones fugitivas de metano de los digestores de biogás y al uso de las metodologías actualizadas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y modificar el título (anteriormente, “Metodología relativa a la recuperación de metano procedente de actividades agrícolas de los hogares y las pequeñas explotaciones”);

b) ACM0002, relativa a la producción de electricidad conectada a la red a partir de energías renovables, que se revisó para ampliar el alcance de la metodología de modo que abarcara los sistemas de almacenamiento de energía en baterías.

39. La Junta aprobó una revisión de la herramienta TOOL27, relativa al análisis de inversiones, en la que se actualizaban los valores por defecto del costo del capital propio para los países sobre los que existían datos y se incluían mejoras editoriales y estructurales.

40. La Junta rechazó la solicitud de revisión REV_TOOL_0005, sobre la inclusión de los factores de emisión por defecto armonizados de la red eléctrica elaborados por las instituciones financieras internacionales, que se había propuesto en relación con la herramienta TOOL07, referida al cálculo del factor de emisión de un sistema eléctrico. Pidió al Grupo de Metodologías del MDL que preparara una nota informativa, para su examen en una futura reunión, con un breve análisis de los posibles factores que podían dar lugar a diferencias entre los valores de los factores de emisión de las centrales eléctricas ya existentes y del margen de construcción calculados mediante la herramienta TOOL07 y los obtenidos con el enfoque utilizado por el grupo de trabajo técnico de las instituciones financieras internacionales, que recomendaba posibles revisiones de la herramienta TOOL07 para que los factores de emisión de la red eléctrica determinados mediante su utilización fueran conservadores y de amplia aplicación. No obstante, la Junta no preveía introducir cambios significativos en la herramienta TOOL07.

41. La Junta pidió al Grupo de Metodologías del MDL que examinara y, en caso necesario, revisara las metodologías que figuran a continuación para definir las tecnologías de iluminación energéticamente eficiente que serían elegibles. Además, la Junta pidió al Grupo de Metodologías que evaluara la elegibilidad de las distintas tecnologías de lámparas fluorescentes compactas como tecnologías de proyecto (por ejemplo, teniendo en cuenta los aspectos de adicionalidad y el impacto ambiental de su eliminación) y que propusiera limitaciones cuando lo considerara necesario:

a) AM0046, relativa a la distribución de bombillas eficientes a los hogares;

b) AM0113, relativa a la distribución de lámparas fluorescentes compactas y lámparas de diodos emisores de luz (LED) a los hogares;

c) AMS-II.C, relativa a las actividades de eficiencia energética del lado de la demanda para tecnologías específicas;

d) AMS-II.J, relativa a las actividades del lado de la demanda para tecnologías de iluminación eficientes;

e) AMS-III.AR, relativa a la sustitución de sistemas de iluminación basados en combustibles fósiles por sistemas LED o lámparas fluorescentes compactas.

42. La Junta examinó la información sobre la formulación de valores regionales por defecto para la fracción de biomasa no renovable que fueran precisos y fiables y que pudieran

aplicarse en las metodologías sobre soluciones limpias para cocinar, y pidió al Grupo de Metodologías del MDL que se basara en estudios científicos y que contara con expertos externos a nivel subnacional y regional. La Junta destacó que dichos valores por defecto deberían ser coherentes con los métodos contenidos en la herramienta TOOL30, relativa al cálculo de la fracción de biomasa no renovable. A este respecto, solicitó al Grupo que preparara una nota conceptual basada en sus trabajos para que la Junta la examinara en una reunión futura. También pidió al Grupo que propusiera una revisión de la herramienta TOOL30 y/o de las metodologías o herramientas conexas en caso de que fuera necesario aclarar y/o revisar otros elementos de la herramienta TOOL30 o de las metodologías o herramientas conexas, a la luz de la labor realizada con respecto a los valores por defecto.

43. La Junta pidió al Grupo de Metodologías del MDL que analizara y estudiara posibles revisiones de las metodologías y herramientas siguientes (por ejemplo, para abordar las emisiones fugitivas de metano de los digestores de biogás y utilizar métodos actualizados del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) a partir de las recomendaciones del propio Grupo:

- a) AMS-III.R, relativa a la recuperación de metano procedente de actividades agrícolas de los hogares y las pequeñas explotaciones;
- b) AMS-III.D, relativa a la recuperación de metano en los sistemas aprovechamiento del estiércol;
- c) AMS-I.I, relativa a las aplicaciones térmicas del biogás y la biomasa para hogares y pequeños usuarios;
- d) TOOL14, relativa a las emisiones y fugas de digestores anaeróbicos en proyectos.

44. La Junta pidió al Grupo de Metodologías del MDL que examinara y, en caso necesario, revisara la metodología AMS-III.AU, relativa a la reducción de las emisiones de metano mediante el ajuste de la gestión del agua en el cultivo del arroz, con el fin de identificar e incorporar mejoras a partir de la bibliografía publicada.

45. La Junta examinó una versión actualizada del trabajo relativo a la calidad editorial, la claridad y la coherencia de los proyectos de metodologías, las herramientas metodológicas y otras normas metodológicas, y tomó nota de los progresos realizados a este respecto. Pidió a la secretaría que siguiera reforzando sus medidas para mejorar la calidad editorial de todos los productos metodológicos, en particular mediante la contratación de editores técnicos y la incorporación de procesos de control de calidad para la revisión de dichos productos.

5. Bases de referencia normalizadas

46. La Junta aprobó el procedimiento revisado para la elaboración, la revisión, la aclaración y la actualización de bases de referencia normalizadas, que se refería a las modalidades de apoyo financiero de que podían disponer las AND para sufragar la preparación de informes de evaluación por una EOD, según lo dispuesto en el apéndice 1 del procedimiento revisado. La Junta acordó un presupuesto de 200.000 dólares de los Estados Unidos para un período de 12 meses.

6. Herramienta para el desarrollo sostenible

47. En 2014, la secretaría presentó la herramienta para el desarrollo sostenible, una interfaz web en la que los participantes en proyectos pueden, con carácter voluntario, informar de manera sistemática sobre los beneficios secundarios que tienen para el desarrollo sostenible sus actividades de proyectos y programas de actividades en el marco del MDL. En 2018 se publicó una versión mejorada de esta herramienta¹⁰.

48. Al 31 de agosto de 2023, los participantes en proyectos del MDL habían publicado voluntariamente 76 informes descriptivos sobre el desarrollo sostenible (ninguno de ellos durante el período sobre el que se informa) a través de la interfaz en línea.

¹⁰ Puede consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/sdcmicrosite/Pages/SD-Tool.aspx>.

7. Comunicación directa con los interesados

49. Se publicó el informe de 2022 sobre las comunicaciones de los interesados con la Junta y la secretaría¹¹. Se dio respuesta a muchas preocupaciones planteadas por los interesados mediante la introducción de mejoras en la regulación, la remisión a las normas y requisitos existentes y el examen caso por caso de las solicitudes.

C. Financiación y utilización del mecanismo para un desarrollo limpio por las instituciones financieras internacionales y opciones que permitan utilizar el mecanismo para un desarrollo limpio como instrumento destinado a otros usos

50. La Junta tomó nota de los progresos realizados en la financiación y utilización del MDL por las instituciones financieras internacionales y pidió a la secretaría que le informara de cualquier actualización necesaria y ajustara en consecuencia los costes o recursos correspondientes.

D. Mejora de la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Apoyo a las autoridades nacionales designadas

51. La Junta, por conducto de la secretaría, siguió prestando apoyo a las AND, en particular:

- a) Impartiendo, junto con los CCR y sus asociados, una serie de seminarios web para las AND sobre asuntos relacionados con la transición de las actividades elegibles del MDL al mecanismo del artículo 6, párrafo 4¹²;
- b) Colaborando con las AND y facilitando su interacción con las AND del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, en el Foro Regional de las AND de África, celebrado en Nairobi del 4 al 8 de septiembre de 2023¹³;
- c) Colaborando con los copresidentes del Foro de las AND en la 116ª reunión de la Junta y en las semanas regionales del clima;
- d) Actualizando los datos de contacto de las AND en las páginas web dedicadas al MDL¹⁴, conforme a lo solicitado por las AND.

2. Asociación del Marco de Nairobi

52. En el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi¹⁵, la secretaría coordina las actividades de los asociados principales y regionales y las organizaciones de apoyo¹⁶. La mayoría de las colaboraciones organizadas en el marco de la Asociación del Marco de Nairobi se enmarcan en las semanas regionales del clima.

¹¹ Puede consultarse en <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

¹² Pueden consultarse en <https://unfccc.int/about-us/regional-collaboration-centres/2023-webinar-series-on-article-6-of-the-paris-agreement>.

¹³ Véase <https://unfccc.int/ACW2023>.

¹⁴ <https://cdm.unfccc.int/DNA/bak/index.html>.

¹⁵ Véase <https://nfpartnership.org/>.

¹⁶ Asociados principales: PNUD, PNUMA, CMNUCC y Grupo del Banco Mundial. Asociados regionales: Banco Africano de Desarrollo, Unión Africana, Banco Asiático de Desarrollo, Banco de Desarrollo de América Latina, Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales, Banco Interamericano de Desarrollo y Comisión Económica para África. Organizaciones de apoyo: Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima, Asociación Internacional de Comercio de Emisiones, Agencia Internacional de Energías Renovables, Organización Latinoamericana de Energía y Centro del Clima del PNUMA en Copenhague, entre otras.

53. La Semana del Clima de África de 2023, celebrada del 4 al 8 de septiembre, fue acogida por el Gobierno de Kenya¹⁷.

54. La Junta desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Kenya por acoger las semanas regionales del clima en 2023, así como a los asociados y las organizaciones cooperantes de la Asociación del Marco de Nairobi por su constante labor en relación con los mercados y los mecanismos del carbono, incluido el MDL.

3. Centros de colaboración regional

55. Los CCR¹⁸ colaboran con organismos locales y regionales, con bancos multilaterales de desarrollo y con los asociados anfitriones de los CCR¹⁹ para mejorar la distribución regional de los proyectos del MDL. Esta labor incluye:

- a) La prestación de asistencia directa a las actividades de proyectos existentes;
- b) La prestación de apoyo a los países en desarrollo en relación con las metodologías y bases de referencia normalizadas del MDL;
- c) La utilización de la herramienta para el desarrollo sostenible del MDL;
- d) La promoción de la utilización del MDL y las RCE en las estrategias sobre el desarrollo y el clima;
- e) La financiación y utilización del MDL por las instituciones financieras internacionales;
- f) El apoyo a la transición de las actividades elegibles del MDL al mecanismo del artículo 6, párrafo 4.

56. Al 31 de agosto de 2023, los CCR habían prestado apoyo directo a más de 1.742 actividades de proyectos y programas de actividades del MDL, de los que 259 habían avanzado al menos una etapa en el ciclo de proyectos del MDL, y otros 128 proyectos adicionales se habían incorporado al proceso del MDL; y habían prestado apoyo a la preparación de 346 bases de referencia normalizadas, de las cuales 57 habían sido aprobadas por la Junta. Además, los CCR habían atendido 18 consultas de interesados que solicitaban aclaraciones sobre los requisitos del MDL (6 de África Oriental y Meridional, 6 de África Occidental y Central, 5 de América Latina y 1 de Asia Meridional).

57. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar el informe de los CCR correspondiente a 2022²⁰. En las páginas web dedicadas al MDL se puede consultar otro informe de los CCR, en el que se reseñan las actividades que llevaron cabo en el marco del MDL durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2022²¹.

E. Comunicación y divulgación

58. La labor de comunicación y divulgación en el marco del MDL se centró en:

- a) Dar a conocer la utilidad y los beneficios del MDL en el contexto más amplio de la utilización de los mercados y los mecanismos, y las lecciones aprendidas al respecto;
- b) Aumentar la utilización de las RCE para la compensación voluntaria (véase el cap. III.B.3 *supra*).

59. Entre las actividades realizadas para fomentar la demanda del MDL y la cancelación voluntaria de RCE figuran la difusión de cinco noticias a través de los canales de

¹⁷ Véase <https://unfccc.int/ACW2023>.

¹⁸ Véase <https://unfccc.int/about-us/regional-collaboration-centres>.

¹⁹ El Banco de Desarrollo de África Occidental en Lomé; el Banco de Desarrollo de África Oriental en Kampala; la Windward Islands Research and Education Foundation en Saint George's; el PNUMA en Panamá; y el Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales en Bangkok.

²⁰ <https://unfccc.int/RCCs-annual-report-2022>.

²¹ <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

comunicación de la Convención Marco, en particular la página web *In Focus* y el boletín de noticias del MDL.

60. Además, prosiguió la campaña de *marketing* en buscadores con el fin de dar a conocer la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE y dirigir a los usuarios hacia ella.

IV. Cuestiones de gestión y de gobernanza

61. La Junta y sus grupos de expertos se reunieron regularmente durante el período sobre el que se informa. Además, la secretaría organizó reuniones del Foro de las AND y el Foro de Coordinación de las EOD/EIA, así como talleres con los interesados.

62. El Grupo de Acreditación y el Grupo de Metodologías del MDL se reunieron tres veces cada uno²². El Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación y el Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono no se reunieron, pero se prorrogaron los mandatos de sus miembros hasta el 30 de junio de 2024.

63. En su 118ª reunión, la Junta designó a los siguientes miembros del Grupo de Acreditación, el Grupo de Metodologías y el Equipo de Registro y Expedición del MDL:

- a) Cinco expertos para Grupo de Acreditación, cada uno de ellos con un mandato desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025;
- b) Diez expertos para el Grupo de Metodologías del MDL, cada uno de ellos con un mandato desde el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025;
- c) Veintidós expertos del Equipo de Registro y Expedición, cada uno de ellos con un mandato comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

64. La Junta adoptó la versión revisada de los procedimientos relativos a las atribuciones de la estructura de apoyo de la Junta Ejecutiva del MDL y a la selección y evaluación del desempeño de los miembros de los equipos y grupos de trabajo de la Junta Ejecutiva del MDL, para reflejar la decisión de la Junta de reducir a diez el número de miembros del Grupo de Metodologías del MDL.

65. La Junta ha tomado nota de las cuestiones administrativas relacionadas con la labor de sus equipos y grupos de trabajo y de los expertos de sus listas, incluida la actualización de su retribución diaria.

A. Composición de la Junta Ejecutiva

66. En la CP/RP 17 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. En 2023, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 5.

Cuadro 5

Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en 2023

<i>Miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>	<i>Propuesto por</i>
Amjad Abdulla ^a	Omar Alcock ^a	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Julio Moisés Alvarez ^a	Syed Mujtaba Hussain ^a	Partes no incluidas en el anexo I
El Hadji Mbaye Diagne ^b	Rachid Tahiri ^b	Estados de África
Piotr Dombrowicki ^{b c}	Anna Romanovskaya ^{a c}	Partes incluidas en el anexo I

²² Véase <https://cdm.unfccc.int/Panels/index.html>.

<i>Miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>	<i>Propuesto por</i>
Stella Gama ^a	Sonam Tashi ^a	Estados de Asia y el Pacífico
Diana Harutyunyan ^{a c}	Nataliya Kushko ^{a c}	Estados de Europa Oriental
Lambert Schneider ^b	Kiyoshi Komatsu ^b	Partes incluidas en el anexo I
Spencer Linus Thomas ^b	José Domingos Miguez ^b	Estados de América Latina y el Caribe
Sirous Vatankhah ^b	Hyun Jung Park ^b	Estados de Asia y el Pacífico
Frank Wolke ^b	Olivier Kassi ^b	Estados de Europa Occidental y otros Estados

^a Mandato de dos años, que finalizará antes de la primera reunión de la Junta en 2025.

^b Mandato de dos años, que finalizará antes de la primera reunión de la Junta en 2024.

^c Pendiente de nombramiento desde la CP/RP 17. Cuando proceda, el miembro o miembro suplente permanecerá en el cargo hasta que el grupo/agrupación respectivo nombre a su sucesor.

1. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

67. En la 117ª reunión de la Junta se eligió a Lambert Schneider, procedente de una Parte incluida en el anexo I, como Presidente, y a Spencer Linus Thomas, procedente de los Estados de América Latina y el Caribe, como Vicepresidente de la Junta. Sus mandatos concluirán justo antes de la primera reunión que celebre la Junta en 2024²³.

68. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente y el Vicepresidente salientes, Omar Alcock y Frank Wolke, por su excelente labor de dirección de la Junta en 2022.

2. Reuniones de la Junta Ejecutiva

69. La Junta celebró cuatro reuniones (véase el cuadro 6). Los programas anotados de las reuniones de la Junta, la documentación relativa a los temas del programa y los informes que contienen todos los acuerdos adoptados por la Junta están disponibles en las páginas web dedicadas al MDL²⁴.

Cuadro 6

Reuniones celebradas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio entre el 9 de septiembre de 2022 y el 27 de septiembre de 2023

<i>Reunión^a</i>	<i>Fechas</i>	<i>Lugar de celebración</i>
116 ^a	31 de octubre a 3 de noviembre de 2022	Sharm el-Sheikh (Egipto), coincidiendo con la CP/RP 17
117 ^a	22 a 24 de marzo de 2023	Bonn
118 ^a	30 de mayo a 1 de junio de 2023	Bonn, coincidiendo con el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios
119 ^a	25 a 27 de septiembre de 2023	Bonn

^a La Junta celebrará su 120ª reunión del 26 al 28 de noviembre de 2023 en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), coincidiendo con el 18º período de sesiones de la CP/RP.

²³ Conforme a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la Junta.

²⁴ <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

3. Interacción con los foros y los interesados

70. La Junta y su estructura de apoyo siguieron colaborando con los interesados en el MDL, incluidas las AND, a través del Foro de las AND y de la interacción con los copresidentes de dicho foro en la 116ª reunión de la Junta, y con las EOD, a través de la interacción con la Presidencia del Foro de Coordinación de las EOD/EIA en las reuniones 116ª, 117ª y 118ª de la Junta.

71. Se permitió a los interesados expresar sus opiniones sobre la formulación y aplicación de las normas del MDL, y pedir aclaraciones al respecto en sus comunicaciones con la secretaría y la Junta.

72. Los interesados tuvieron la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta y de responder a solicitudes de aportaciones sobre cuestiones de política que los afectaban antes de que la Junta adoptara decisiones. La Junta se puso a disposición de los observadores inscritos en sus reuniones.

73. En paralelo a la CP 27, la Junta celebró un evento titulado “Potencial de la experiencia del MDL en el despliegue del mecanismo del artículo 6, párrafo 4”²⁵.

74. La 60ª teleconferencia telefónica de las EOD se celebró el 30 de septiembre de 2022 con miembros del Foro de Coordinación de las EOD/EIA para examinar los resultados de las reuniones de la Junta y ofrecer aclaraciones sobre las decisiones adoptadas por esta, y los miembros del Grupo de Acreditación del MDL participaron como observadores. Los días 18 y 19 de octubre de 2022 se impartió en Nueva Delhi un taller de calibración de conocimientos para las EOD, con objeto de promover un mejor conocimiento de la validación y verificación con arreglo a los nuevos reglamentos del MDL aprobados por la Junta, y de ofrecer a las EOD oportunidad de intercambiar experiencias al respecto.

4. Situación financiera del mecanismo para un desarrollo limpio

75. La Junta sigue velando por conservar su capacidad para cumplir sus compromisos en el futuro, y para ello gestiona con prudencia sus ingresos y la reserva acumulada²⁶.

76. En su 113ª reunión, la Junta aprobó el plan de gestión del MDL para 2022-2023²⁷ y el presupuesto conexo para 2023, por un total de 14,0 millones de dólares, lo que representa una disminución de 1,3 millones de dólares (un 8,5 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2022, de 15,3 millones de dólares.

77. En el plan de gestión del MDL para 2023 se incluyeron proyecciones que preveían unos ingresos de 9 millones de dólares para 2022-2023. En el cuadro 7 se compara la situación de los ingresos del MDL en el período de ocho meses que va de enero a agosto para los años 2022 y 2023: la cantidad ingresada en concepto de tasas fue de 7,1 millones en 2023, frente a 18,5 millones en 2022. Las tasas percibidas en 2023 representan el 78,6 % de los ingresos previstos para ese año, que ascienden a 9,0 millones de dólares, y son inferiores a los gastos indicados en el cuadro 8.

Cuadro 7

Comparación de la situación de los ingresos del mecanismo para un desarrollo limpio entre el período de ocho meses que va de enero a agosto de 2022 y el mismo período de 2023

(En dólares de los Estados Unidos)

Concepto	2022 ^a	2023 ^a
Saldo arrastrado del año anterior (A)	43 003 477	37 131 025
Ingresos en concepto de tasas		
Tasas de registro ^b	-	-
Parte de los fondos devengados ^c	18 423 398	6 966 242

²⁵ Véase <https://seors.unfccc.int/seors/reports/archive.html>.

²⁶ De conformidad con las decisiones 4/CMP.10, 6/CMP.11, 3/CMP.12 y 4/CMP.14.

²⁷ Documento CDM-EB112-A01-INFO (versión 02.0) del MDL.

<i>Concepto</i>	2022 ^a	2023 ^a
Tasas de acreditación	37 475	37 480
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	56 881	71 692
Subtotal (B)	18 517 754	7 075 413
Total (A + B)	61 521 231	44 206 438

^a Se excluyen los 45 millones de dólares que se mantenían en reserva.

^b Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de RCE durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en la decisión 7/CMP.1, párr. 37. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 toneladas de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

^c La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE.

78. En el cuadro 8 se comparan el presupuesto y los gastos del MDL en 2022 y 2023. En el período de ocho meses que va de enero a agosto de 2023, los gastos ascendieron a 8,6 millones de dólares; en 2022, ascendieron a 8,5 millones. La tasa de gasto de 2023 es inferior a la tasa lineal prevista (66,7 %) para el período, y se espera un mayor ajuste entre ambas a medida que avance el año.

Cuadro 8

Comparación entre el presupuesto y los gastos del mecanismo para un desarrollo limpio en 2022 y 2023

	2022	2023
Presupuesto (12 meses) (dólares EE. UU.)	15 316 362	14 008 154
Gastos (primeros ocho meses) (dólares EE. UU.)	8 545 305	8 629 076
Gastos como porcentaje del presupuesto	55,8	61,6

5. Recomendaciones para la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

79. La Junta recomienda a la CP/RP que:

a) Tome conocimiento de la labor desarrollada por la Junta en el período sobre el que se informa, en particular la realizada en respuesta a las solicitudes formuladas por la CP/RP en su 17º período de sesiones;

b) Designe a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo).

Anexo

Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

[Inglés únicamente]

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
Bureau Veritas India Pvt. Ltd. (BVI) ^a	1–5, 7–10, 12–15
CEPREI certification body (CEPREI) ^a	1–5, 8–10, 13, 15
China Quality Certification Center (CQC) ^a	1–15
CTI Certification Co., Ltd. (CTI Certification) ^a	1–15
GHD Limited (GHD) ^b	1, 4–5, 8–10, 12–13
Korea Energy Agency (KEA) ^b	1, 3, 4–5, 7, 9, 11–15
Limited Liability Company Small Innovative Enterprise “NES Profexpert” (NES) ^a	1, 3–5, 10, 14
PONY Testing International Group Co., Ltd. (Pony Test) ^a	1–15
TÜV SÜD South Asia Private Limited (TÜV SÜD) ^a	1, 3–5, 7, 10, 13–15

^a Accreditation granted for five years.

^b Voluntary withdrawal of accreditation in its entirety.